



SERVIU REGIÓN VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS

MHL/MMP/VRO/FRP

Int. N° 3032-



MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 7435 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016, QUE ADJUDICA Y CONTRATA A LA EMPRESA CONSTRUCTORA BOHUN LTDA, PARA EL TRATO DIRECTO N° 248/2016, "**PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, "CONSERVACIÓN CIRCUITO PEATONAL YELCHO-OTAEGUI, COMUNA DE VALPARAÍSO"**".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 155 - 8016

VALPARAÍSO, 14 DIC. 2016

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) El Decreto Supremo N° 236, (V. y U.), de 2002, publicado en el Diario Oficial de fecha 1° de Julio de 2003, que establece Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 3° letra c) y Art. 4° N° 1.

c) La **RESOLUCIÓN EXENTA N° 6998**, de fecha 20 de octubre de 2016, que aprueba los Términos de Referencia Administrativos, sus Anexos, Formatos, y PROGRAMAS mediante el cual su pertinente registrá para el **TRATO DIRECTO N°248/2016**.

d) Que, mediante el **TRATO DIRECTO N° 248/2016**, se convocó por el SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO las obras para el **PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, "CONSERVACIÓN CIRCUITO PEATONAL YELCHO-OTAEGUI, COMUNA DE VALPARAÍSO"**.

e) La **RESOLUCIÓN EXENTA N° 7435**, de fecha 16 de noviembre de 2016, mediante la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA** para la ejecución del **PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, "CONSERVACIÓN CIRCUITO PEATONAL YELCHO-OTAEGUI, COMUNA DE VALPARAÍSO"** correspondiente al **TRATO DIRECTO 248/2016**.

f) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, de 2008, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.



g) El Decreto TRA 272/22/2016 (V. y U.) que nombra al suscrito como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, con fecha 16 de noviembre de 2016, mediante RES.EX. N°7435, se adjudicó y contrato a la empresa CONSTRUCTORA BOHUN LTDA con el objeto de que ejecutara el **PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, "CONSERVACIÓN CIRCUITO PEATONAL YELCHO-OTAEGUI, COMUNA DE VALPARAÍSO"** en un monto total de SUMA ALZADA de \$218.000.000, en un plazo máximo de 120 días corridos.

2.- Que, con posterioridad a la fecha de adjudicación, y mediante Informe Técnico suscrito por don Cristian Zamorano Lara, Arquitecto Proyectista y don Carlos Delgado Valencia, encargado de grupo, ambos de Reconstrucción Urbana, dan cuenta del análisis de los antecedentes que se tuvieron a la vista, señalando la justificación por la cual resulta indispensable modificar la Resolución Exenta N°7435. Cabe señalar que a partir del análisis técnico estructural se reconsideró ejecutar la totalidad del proyecto. Al aplicar los criterios del análisis del Ingeniero, se concluyó la necesidad de realizar las siguientes modificaciones:

MEJORAMIENTO ESTRUCTORURAL MIRADOR YELCHO.

En revisión estructural se solicitó reforzar un área de muro de mampostería en malas condiciones por medio de un muro pantalla con refuerzos excéntricos. Esto implica un cambio importante tanto en el valor de la partida como en la duración de las obras.

AGUAS LLUVIAS CALLE LA VIRGEN-YELCHO.

En revisión con equipo técnico se determinó que el área que evacuará las aguas lluvias del sector será mayor a la estimada. Razón por la cual se consideró na ampliación al volumen de la canal de aguas lluvias proyectada, la cual aumenta su volumen y genera una continuidad por la escalera Yelcho, hasta calle Colón.

EMPALME DE AGUAS LLUVIAS A CALLE COLON.

Las aguas lluvias que bajan por calle La Virgen se suman a las de la escalera Otaegui y llegan a calle Colón, por lo que se requiere mejorar el encuentro de las aguas lluvias del cerro.

Por tanto, el proyecto se disminuye considerablemente mientras se rediseñan los puntos observados. Por consiguiente, y en atención a las razones anteriormente señaladas se estimó que el proyecto debe disminuirse, determinando sólo la ejecución de calle Otaegui hasta empalme con mirador Yelcho, ya que este tramo no requiere de modificaciones.

3.- La Oferta Económica por un monto total de **\$180.416.152.-** presentada por la **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA**, por lo que he dispuesto a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFIQUESE**, la Resolución Exenta N° 7435, de fecha **16 de noviembre de 2016**, mediante la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA**, en su **NOMBRE** toda vez que debe **ser remplazado por lo siguiente:**

"CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL DOMINGO OTAEGUI, COMUNA DE VALPARAÍSO".

Por tanto quedando para todos los efectos legales de esta licitación, la siguiente denominación para el contrato:

"PROGRAMA CONSERVACIÓN EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, VALPARAÍSO: CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL DOMINGO OTAEGUI, COMUNA DE VALPARAÍSO".

2. **MODIFIQUESE**, el monto de la adjudicación, correspondiente al **TRATO DIRECTO N° 248/2016**, en la SUMA ALZADA de **\$180.416.152.- (CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS)**, sin intereses ni reajustes de ningún tipo, incluyendo los impuestos y demás gastos que se originen.
3. **MODIFIQUESE** el plazo de ejecución de obra variando de 120 días a **150 días corridos**.
4. **DÉJESE SIN EFECTO** y **REEMPLÁCESE** el Certificado de Imputación Presupuestaria N°863 de fecha 08 de noviembre de 2016, por el certificado de Imputación N° 944 de fecha 06 de diciembre del año en curso y con el siguiente detalle:

Sub - Titulo	33	Transferencia de Capital.-
Ítem	02	Proyectos.-
Asig. B.I.P	004 30416287-0	Obras Civiles.- Conservación El Almendral Pasajes y Escaleras Sector Hontaneda, Conservación Circuito Peatonal Domingo Otaegui, comuna de Valparaíso.-
Monto		\$180.416.152.-

5. Que la presente resolución formará parte integrante de la Resolución N° 7435 de fecha 16 de noviembre de 2016.-
6. La presente resolución, no irroga gastos al SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN REGIONAL SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA BOHUN LTDA.-
DIEGO PORTALES N°1372, RECREO, VIÑA DEL MAR.-